



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA.

DECRETO N° 294  
CASTRO, 10 de Mayo de 2021.-

**VISTOS:** El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto alcaldicio de disposición general N° 289 de fecha 05.05.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19:

**DECRETO:**

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

MARÍA VICTORIA CONSTANZA PÉREZ GUERRA,

PALOMA CECILIA DIAZ BARRIENTOS,

SERGIO RUBEN COLIVORO BARRIA,

VERONICA CRISTINA CHODIL CHIGUAY,

y la Ilustre Municipalidad de

Castro, representada por su Alcalde (S) don PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA,

Los gastos en los que se incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.33.006

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/DMV/MSG/cj



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.